**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

El que suscribe, ULISES LABRADOR HERNÁNDEZ MAGRO, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto artículo 122, Base Tercera, Fracción II y Último Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87, Párrafo Tercero; 112 y 117 del Estatuto de Gobierno; artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social; artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; artículos 50 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; artículos 120, 122 fracción V y 172 Quater del Reglamento Interior de la Administración Pública, y el “Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Desarrollo Social las Funciones que se Indican”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1582, de fecha doce de abril de dos mil trece; tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “BECAS A DEPORTISTAS DESTACADOS Y PROMOTORES DEPORTIVOS”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1533 BIS, DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE; A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con base en lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Apoyo a Promotores Deportivos”, publicadas el treinta de enero de dos mil trece, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Bis,

**CONVOCA**

A las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo, que estén inscritos en alguna de las Escuelas Técnico-Deportivas, que no tienen posibilidades económicas de adquirir los equipos y/o materiales para practicar adecuadamente alguna disciplina deportiva; a Promotores Deportivos que apoyen al desarrollo del potencial práctico y técnico de los habitantes de la demarcación, a participar en el programa de desarrollo social, **“Becas a Deportistas Destacados y Apoyo a Promotores Deportivos”**, a través del presente complemento a la convocatoria respectiva, que pretende dar cumplimiento a las metas del programa; lo anterior, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.**

Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Cultura Física y Deporte

**II. ALCANCES Y OBJETIVOS.**

**Alcances:**

La cultura física y el deporte juegan un papel imprescindible dentro de la lógica del desarrollo comunitario, el desarrollo social, participación ciudadana, equidad de género y respeto de los Derechos Humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

En la Delegación Miguel Hidalgo existen 94,324 habitantes sin servicios de salud según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI informa que son 88,809 personas sin derecho a ese servicio. La Organización Mundial de la Salud OMS, afirma que México se encuentra entre los tres primeros países con mayor número de población obesa o con sobrepeso a nivel mundial:

La OBESIDAD es una enfermedad “crónico-degenerativa” responsable de desencadenar enfermedades como DIABETES y AFECCIONES DEL CORAZÓN.

En ese sentido la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en un documento denominado: “Administración de la seguridad social” definió la seguridad social como: “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con sus hijos.”

En el caso de ésta Demarcación, 85,971 habitantes (63.4%) no cuentan con seguridad social y, consecuentemente los grupos vulnerables no cuentan con apoyos específicos para cubrir necesidades básicas debido a su situación socioeconómica, que en muchos casos es deplorable.

Aunado a lo anterior, no existen programas de activación física de manera sistematizada, lo que contribuye negativamente en la salud pública, de igual forma, los apoyos o subsidios existentes no incluyen medios para el fortalecimiento de actividades físicas que contribuyan al sano desarrollo de la población de la Delegación.

Por tal motivo, dentro del programa Delegacional de Cultura Física y Deporte, la promoción deportiva representa una actividad socio cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de los Grupos Vulnerables (niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad), por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas eficaces en ésta materia, impactando directamente en la convivencia social, en niveles de bienestar y en la consecución de una vida digna.

**Objetivo General:**

Estimular el desarrollo técnico y metodológico de deportistas destacados y promotores deportivos, en más de 20 disciplinas deportivas, evitando la deserción por parte de los mismo, así como la generación de enfermedades crónico degenerativas a causa de la falta de activación física.

**Objetivos específicos:**

Fomentar la práctica de diversas disciplinas deportivas entre la población que habita la Delegación Miguel Hidalgo, principalmente a personas en situación vulnerable.

**Población objetivo:**

1,700 personas que no cuentan con ningún tipo de apoyo para el adecuado desarrollo de la práctica, así como la promoción deportiva.

**Cobertura específica:**

170 habitantes de la demarcación que practican o promueven el deporte que no cuentan con algún sistema de protección social.

**III. METAS FÍSICAS.**

**De operación:**

Entregar hasta 170 becas de manera mensual a deportistas destacados y promotores deportivos por un monto de $650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.).

**De resultados:**

Generar un programa de protección social en materia de salud pública, a través de la práctica y promoción del deporte de manera sistematizada.

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

El monto presupuestal total del programa para 2013 será de $994,500.00 (novecientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.). El monto unitario por beneficiario será de $650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.). La frecuencia de ministración será mensual, en el periodo de abril a diciembre.

**V. REQUSITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

* Haber demostrado talento y ser propuesto (a) por un entrenador de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo, a través de la Dirección de Cultura Física y Deporte o reconocidas por esta última;
* Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores deportivos con logros comprobables; representar en las diferentes justas deportivas a la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo y;
* Participar en Juegos Deportivos del Distrito Federal o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo y al Distrito Federal en la disciplina que práctica en el momento de solicitar la beca deportiva;
* En el caso de Deportistas Destacados para permanecer en el programa es necesario aplicar pruebas física y exámenes morfofuncionales que la Dirección de Cultura Física y Deporte determine; además, cumplir con los objetivos y metas considerados en su programa de trabajo.

Requisitos adicionales para las becas que se otorgan a Deportistas Destacados:

* Preferentemente estar inscrito en el sistema educativo (en escuela pública o privada);
* Contar con un programa de trabajo de entrenamiento sistematizado, avalado metodológicamente por la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo.
* Presentar un currículum deportivo respaldado por hojas de resultados oficiales de los eventos deportivos.

Requisitos específicos para promotores deportivos:

* Se considera promotor deportivo a aquellos entrenadores que desarrollen una práctica deportiva sin encontrarse contratado por una Demarcación Política ni por el Gobierno del Distrito Federal.
* Deberá contar con título profesional o certificación oficial en una licenciatura o carrera técnica en Educación Física, Entrenamiento Deportivo o, en su caso, deberá acreditar con, por lo menos, el primer nivel del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED).
* Deberá dirigir la formación deportiva de niños y jóvenes que representen a la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo en competencias oficiales. En este rubro también se reconoce la labor de los auxiliares del deporte adaptado, que realizan funciones de apoyo en los entrenamientos y las competencias de los deportistas paralímpicos en los casos en los que dichos deportistas se encuentran imposibilitados para desplazarse por sí mismos.

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.**

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Cultura Física y Deporte, serán responsables de:

**Difusión:** El complemento a la convocatoria respectiva será publicado antes del 15 de agosto de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en la dirección electrónica http://www.miguelhidalgo.gob.mx, a través de folletos y carteles y en los medios para hacer publicidad que se dispongan para tal efecto.

Una vez difundida la convocatoria, la Dirección de Cultura Física y Deporte recibirá solicitudes de manera continúa hasta el día 22 de agosto de 2013, mismas que serán evaluadas y resueltas en los cinco días hábiles siguientes a su recepción, para conformar el total de beneficiarios que se integrarán al padrón de becarios.

En el caso de baja, alta o sustitución, se seguirá el mismo procedimiento y temporalidad establecido en la convocatoria. Los casos no previstos serán resueltos por la unidad ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.**

Por escrito, dirigido al Director de Cultura Física y Deporte, y/o queja; Contraloría Interna en la Delegación Miguel Hidalgo.

**VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Código Postal 06090, Teléfono 5627 9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

**IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de:

Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados y Reporte de actividades/resultados deportivos. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Código Postal 06090, Teléfono 5627 9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

**X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

El programa de becas está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo.

**XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, y en los medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Miguel Hidalgo; y

**SEGUNDO.-** La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil trece

**Ulises Labrador Hernández Magro**

Director de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo